

NOTA SOBRE LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL DECRETO DE ORDENACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE HUMANIZACIÓN DE LA SISTENCIA SANITARIA:

- 1.- NOTA DE FECHA: 25-3-2019 relativo a la modificación de lo dispuesto en artículo 12. Primer párrafo, del Decreto de ordenación de las actuaciones de humanización de la asistencia sanitaria de Castilla-La Mancha
- 2.- MODIFICACIONES ADOPTADAS Y APROBADAS POR EL CONSEJO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE MARZO DE 2019:
 - a) Artículo 7. Consejo Regional de Humanización. En la composición de este Consejo se añaden:
 - Un representante sindical elegido desde el Consejo de Salud de Castilla-La Mancha.
 - Un representante del Consejo de Consumidores y Usuarios de Castilla-La Mancha.
 - b) Artículo 9. Comisión de Humanización en las Gerencias. En la composición de esta Comisión se añaden:
 - Un representante de la Junta de Personal de las Gerencias.

DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y

HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SAHITARIA

En Toledo, a 25 de marzo de 2019. LA DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD Y HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA

Fdo.: Blanca Parra Vazquez.

Consejería de Sanidad Avda, de Francia, 4 45071 Toledo

Tel.: 925 265671 e-mail: dgchas@iccm.es